



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DFZ-2022-1648-VIII-NE

**GIMNASIO KSPORT CONCEPCIÓN
(UF 19784)**

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow C.	
Elaborado	Wladimir Cortés R.	

JULIO 2022



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: GIMNASIO KSPORT CONCEPCIÓN	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle Lincoyán N°23, comuna de Concepción, Región del Biobío.
Provincia: Concepción	
Comuna: Concepción	
Titular de la unidad fiscalizable: Ksport SpA.	RUT o RUN: 77.288.006-5
Domicilio titular: Calle Lincoyán N°23, comuna de Concepción, Región del Biobío.	Correo electrónico: fabrizio.becerra.c@gmail.com
	Teléfono: Sin Información
Identificación representante legal: Fabrizio Franco Becerra Cuevas	RUT o RUN: 17.126.789-7
Domicilio representante legal: Calle Lincoyán N°23, comuna de Concepción, Región del Biobío.	Correo electrónico: fabrizio.becerra.c@gmail.com
	Teléfono: Sin Información



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES	Homologación de zonas del Plan Regulador comunal, efectuada de acuerdo a instrucciones de la RES. EX. N° 491/2016 del SMA

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1

Denuncia	Región	Año
329	VIII	2021
141	VIII	2022



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia																			
D.S. N°38/2011 MMA																			
Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:																			
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table>		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	
Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:																			
a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)																			
b) NPC para Zona III de la Tabla 1																			



Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
RE 1 – 1	18-05-2022	21:00	Nocturno	SMA	Actividades del gimnasio, golpes de pesas, gritos de entrenadores y clientes, música envasada
RE 2 – 1	18-05-2022	21:25	Nocturno	SMA	Actividades del gimnasio, golpes de pesas, gritos de entrenadores y clientes, música envasada

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
RE 1 – 1	48	No se percibe	Zona II	Zona Frente a parques y ejes peatonales sur	Concepción	Nocturno	45	Supera
RE 2 – 1	53	No se percibe	Zona II	Zona Frente a parques y ejes peatonales sur	Concepción	Nocturno	45	Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° Hecho Constatado	Materia específica objetivo de la fiscalización ambiental	Conclusión															
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Elemento de Equipamiento Deportivo que conforman la fuente de ruido identificada.</p> <table border="1" data-bbox="905 570 1871 672"><thead><tr><th>Receptor</th><th>Fecha</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Superación dB(A)</th></tr></thead><tbody><tr><td>RE 1 – 1</td><td>18-05-2022</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>3</td></tr><tr><td>RE 1 – 2</td><td>18-05-2022</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>8</td></tr></tbody></table>	Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	RE 1 – 1	18-05-2022	Zona II	Nocturno	3	RE 1 – 2	18-05-2022	Zona II	Nocturno	8
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)													
RE 1 – 1	18-05-2022	Zona II	Nocturno	3													
RE 1 – 2	18-05-2022	Zona II	Nocturno	8													



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 18.05.2022
2	Reporte Técnico #938
3	Certificados de calibración sonómetro y calibrador

